

LOGROÑO.— 33.900.— 2.564.— 36.464.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

NORMAS PARA REALIZAR EL INGRESO.

— Mediante ABONARÉ en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación - En Metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial.

— Por Cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85).

Periodo voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en periodo voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.

RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION De reposición, en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, ante esta Oficina.

Reclamación económico-administrativa en el plazo improrrogable de QUINCE DIAS HABILES, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 16 de marzo de 1995.— El Jefe de Gestión Tributaria, Angel Fco. Pérez Gil.

Paralela a ingresar-Renta 1991 (3.003)

III.B.379

En virtud del acuerdo del Jefe de Gestión Tributaria se han practicado las siguientes liquidaciones:

Nº DECLARACION.— NIF.— NOMBRE.— DOMICILIO.— CUOTA.— INTERESES.— TOTAL A INGRESAR.— IMPORTE APERTURA EXP.SANCIONADOR.

7073-36.— 16.317.436V.— SAIRISTAN JIMENEZ, CIPRIANA.— AV. ESPAÑA,1.— LOGROÑO 26003.— 166.321.— 38.768.— 205.089.— 83.160.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

NORMAS PARA REALIZAR EL INGRESO.

— Mediante ABONARÉ en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación - En Metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial.

— Por Cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85).

Periodo voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en periodo voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.

RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION De reposición, en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, ante esta Oficina.

Reclamación económico-administrativa en el plazo improrrogable de QUINCE DIAS HABILES, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 15 de marzo de 1995.— El Jefe de Gestión Tributaria, Angel Fco. Pérez Gil.

Paralela a ingresar-Renta 1992 (3.002)

III.B.380

En virtud del acuerdo del Jefe de Gestión Tributaria se han practicado las siguientes liquidaciones:

Nº DECLARACION.— NIF.— NOMBRE.— DOMICILIO.— CUOTA.— INTERESES.— TOTAL A INGRESAR.— IMPORTE APERTURA EXP.SANCIONADOR.

1194-76.— 37.656.350Z.— SANCHEZ BOZA, FELIX.— LARDERO,11.— LOGROÑO.— 117.— 9.— 126.

2101-56.— 12.992.985D.— MIGUEL MARTINEZ, IGNACIO.— BRETON HERREROS,33.— LOGROÑO.— 136.845.— 16.646.— 153.491.— 68.422.

6050-41.— 16.496.730A.— GIL SIMON; VICTOR A.— PLATERIAS,8.— LOGROÑO.— 89.495.— 14.829.— 104.324.

6057-19.— 16.530.581K.— PEÑALVA SOTO, ANA I.— JORGE VIGON,22.— LOGROÑO.— 50.670.— 8.395.— 59.065.

6091-5.— 17.993.420Z.— PEREZ ARADROS CALVO, M CARMEN.— AV. PAZ,58.— LOGROÑO.— 38.455.— 5.246.— 43.701.

7009-25.— 16.317.436V.— SACRISTAN JIMENEZ, CIPRIANA.— AV. ESPAÑA,1.— LOGROÑO.— 117.230.— 13.219.— 130.449.— 58.615.

7076-72.— 16.317.182Q.— SANCHEZ MARTIN, AURELIO.— BELCHITE,15.— LOGROÑO.— 139.308.— 15.709.— 155.017.— 69.654.

7103-66.— 16.517.297P.— ARRIAGA PASTOR, M. SOLEDAD.— VILLAMEDIANA,16.— LOGROÑO.— 170.335.— 28.224.— 198.559.— 85.167.

7177-80.— 13.082.086P.— SOBA MANSO, ANTONIO.— DE LAS HERAS, 2.— LOGROÑO.— 55.799.— 9.245.— 65.044.— 27.899.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

NORMAS PARA REALIZAR EL INGRESO.

— Mediante ABONARÉ en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación - En Metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial.

— Por Cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85).

Periodo voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

— Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior Transcurrido el plazo de pago de las deudas tributarias en periodo voluntario, el pago de las mismas sólo podrá realizarse en la Recaudación de esta Delegación de Hacienda con el recargo correspondiente de Apremio.

RECURSO CONTRA LA LIQUIDACION De reposición, en el plazo de QUINCE DIAS HABILES, ante esta Oficina.

Reclamación económico-administrativa en el plazo improrrogable de QUINCE DIAS HABILES, contados desde el siguiente al que haya sido notificado el acto reclamado, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

No se podrá simultanear la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

Logroño, 15 de marzo de 1995.— El Jefe de Gestión Tributaria, Angel Fco. Pérez Gil.

Paralela a ingresar-Retenciones trabajo personal 1993 (3.001)

III.B.381

En virtud del acuerdo del Jefe de Gestión Tributaria se han practicado las siguientes liquidaciones:

Nº DECLARACION.— NIF.— NOMBRE.— DOMICILIO.— CUOTA.— INTERESES.— TOTAL A INGRESAR.— IMPORTE APERTURA EXP.SANCIONADOR.

1-9.— B26003558.— INDUSTRIAS METALURGICAS PRILA S.L.— AV. PAZ,151.—LOGROÑO.— 491.954.— 38.992.— 530.946.— 737.931.

86-16.— B26055111.— ROMAITZ S.L.— AV. JUAN CARLOS I,22.— LOGROÑO.— 322.218.— 36.512.— 358.730.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a los contribuyentes que se detallan en la relación adjunta, cuyo domicilio se desconoce, las liquidaciones que en la citada relación figuran.

NORMAS PARA REALIZAR EL INGRESO.

— Mediante ABONARÉ en cualquier Banco o Caja de Ahorros autorizados, Entidades Colaboradoras, enclavadas en el territorio de la Delegación que practica esta liquidación - En Metálico, en la Caja de esta Delegación de Hacienda Especial.

— Por Cheque de cuenta corriente bancaria o de Caja de Ahorros debidamente conformado.

PLAZOS PARA EFECTUAR EL INGRESO (R.D. 338/85).

Periodo voluntario sin recargo:

— Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.